

ORDENANZA N° 56/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONGASE la reducción en un veinticinco por ciento (25%) las remuneraciones del Intendente Municipal, Secretarios y Asesor Letrado Municipal, por el plazo de cuatro meses a contar desde el mes de marzo 2025.

Artículo 2º: DISPONGASE la reducción en un quince por ciento (15%) las remuneraciones de los directores de planta Política, por el plazo de cuatro meses a contar desde el mes de marzo 2025.

Artículo 3º: DISPONGASE la reducción en un diez por ciento (10%) las remuneraciones de los miembros del Honorable Concejo Deliberante, bloque Sigamos Juntos Las Varillas y Tribunales de Cuentas, por el plazo de cuatro meses a contar desde el mes de marzo 2025.

Artículo 4º: Los porcentajes de reducción establecidos en los Artículos 1º, 2º y 3º serán imputados a la cuenta 1.02.06.03 Fondo Para la Salud Las Varillas.

Artículo 5º: Aféctese en un 10% la remuneración de los concejales y tribuno de cuentas de los bloques Las Varillas cambia y somos Las Varillas con destino a lo dispuesto en la Ord 260/2018, debiendo cada uno de los funcionarios de las bancadas suscribir la nota en los términos del Art. 2 de la citada norma municipal.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 244 /2025

DE FECHA 21 / 03 /2025

